

mente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse, que dicho señalamiento se trasladará al día inmediato hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 9 de marzo de 1998.—La Juez accidental, María del Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria.—19.173.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Frontela Vadillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017011696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en Esparragalejo, en la calle Cervantes, antes denominada Monasterio, número 34. Tiene puerta accesoria por el fondo de la

casa. Consta de varias dependencias y corral. Mide una superficie de 9 metros de fachada por 35 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Finca número 1.605. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.141.500 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—19.147.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1997, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rojo Sánchez y doña Concepción López Gutiérrez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.467.034 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076 o en el Banco Hispanoamericano, de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 8 de julio de 1998, a las doce horas con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 31 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 9. Vivienda letra G de la planta primera del edificio situado en el polígono de actuación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, calle de la Prosperidad, sin número de policía. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, existente en la terraza del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 21.605.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.012.500 pesetas.

Dado en Mula a 6 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—19.167.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 204/1997, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Durán Barbosa y doña Sonia Galindo Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018020497, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Parla, calle Humanes, número 57, bajo B, en el «Parque Inlasa». Mide 61,6 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal del mismo edificio; por la izquierda, con el local comercial de la calle Humanes, número 59, y fondo, patio interior del propio edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 620, libro 121, folio 49, finca número 5.730.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 16 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaria.—19.058.